



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el día 27 de septiembre de 2024, ha informado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Navamorcuende, correspondiente al ejercicio 2021, 2022 y 2023.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en su redacción dada por la Ley 11/2020, y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público la Cuenta General de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 por término de quince días, durante los cuales los interesados pueden examinarla y presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

A tal fin se podrá acceder a la documentación que integra la cuenta general de los citados ejercicios en las dependencias municipales en el horario de atención al público.

Navamorcuende, 30 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Armando Pirez Álvarez.

Nº.I.-5190